

**Patronato Del Teatro Del Pueblo  
Dirección Administrativa  
DIAD**

**Nombre y descripción**

Arrendamiento del inmueble

Uso temporal del inmueble para la realización de eventos de tipo social, artísticos y culturales.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/PTP/DA/01

**Plazo de respuesta:**

1

## Fundamento jurídico

### **Artículo 9 de las Disposiciones Específicas del Manual de Ingresos Propios.**

El Presidente otorgará al Usuario el importe del arrendamiento con base en el catálogo de tarifas autorizadas por la Junta, y de acuerdo al número de horas requeridas teniendo una tarifa preferencial los eventos que sean eminentemente altruistas, y que no tenga un costo el acceso al inmueble."

### **Artículo 11 de las Disposiciones Específicas del Manual de Ingresos Propios.**

Procedimiento para otorgar los servicios: los usuarios solicitarán los servicios a través de la Dirección, para lo cual se tendrá que llenar el formato correspondiente a **VI.2.1 MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES, LOBBY Y SALA DE EXPOSICIONES:**

### **Artículo 13 Atribuciones del Presidente, fracción XVIII del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.**

Establecer y proponer a la Junta las medidas que considere convenientes para preservar, fomentar y lograr mayor incremento en el patrimonio y los ingresos propios del Patronato.

### **Artículo 13 Atribuciones del Presidente, Fracción XXI del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO**

Otorgar, suscribir y celebrar títulos y operaciones de crédito hasta por la cantidad que autorice la Junta, siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del Patronato.

### **Artículo 13 Atribuciones del Presidente, Fracción XXII del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO**

Celebrar negociaciones con productores y/o empresarios respecto a las obras, eventos y/o espectáculos que se presenten bajo el término de porcentaje o renta.

### **Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XIV del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.**

Administrar y vigilar los bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Patronato.

### **Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XV del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.**

Administrar los fondos provenientes de los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier motivo obtenga el Patronato.

### **Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Artículo 23 Fracción XX del REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO.**

Recaudar los derechos y cuotas por los diversos servicios del Patronato, así como cualquier otro ingreso por utilidades y rentas.

## ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el usuario necesite el uso temporal del inmueble para un evento cultural, social o artístico.

## Pasos a seguir

- Acudir a las instalaciones del Patronato del Teatro del Pueblo para agendar fecha solicitada.
- Realizar el anticipo para apartar fecha solicitada.
- Hacer la liquidación total del pago de la renta del inmueble con 3 días antes del evento.
- Realizar el llenado de la ficha técnica para verificar los requerimientos del evento.
- Firmar el contrato antes del evento.
- Realizar el evento.

## Requisitos

- Presentarse a las instalaciones del Patronato para agendar cita
- Generar el apartado del 50% y el pago total de la misma mínimo con 5 días antes de la celebración del evento.
- Presentar comprobante de pago, si este fue realizado de manera bancaria.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

Público en general o representante legal que esté interesado en realizar la renta del inmueble.

### ¿Qué obtengo?

Factura y contrato.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 19,000 --- Máximo: \$ 73,000

Descripción: El Costo Es Variable Dependiendo Del Tipo De Evento A Realizar El Costo Es Más IVA.

Lugares de Pago: Banco/En Línea

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Se verifica la disponibilidad de fecha para la realización del evento.

## ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina                         | Dirección  |
|---------------------------------|--|
| Patronato Del Teatro Del Pueblo | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calle Juan Escutia, CP: 63000 |
| Canales de atención             |  |
| Presencial                      |  |
| Teléfonos                       |  |
| 311 212 1623                    | 311 216 1650   |

## Funcionario

| Nombre                      | Cargo                    | Correo                         |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Citlali Anahí Muñoz Serafín | Directora Administrativa | teatro.ali.chumacero@gmail.com |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.